

RENDICIÓN DE CUENTAS

A green rounded rectangular graphic containing the year '20' in white with a yellow checkmark over it, and the year '24' in white below it. The graphic is set against a yellow background.

Marzo, 2025

Informe de Ejecución del Presupuesto
Participativo 2024 de la
Dirección de Secretaría General

Administración Municipal

2023-2027

FRANCISCO DE

 **RELLANA**

ALCALDÍA

Índice

Tabla de contenido

| | |
|---|---|
| Informe de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Participativo 2024 | 2 |
| 1. Introducción..... | 2 |
| 2. Justificación o base legal del Presupuesto Participativo 2024 | 2 |
| 3. Objetivo del informe de ejecución presupuestaria del presupuesto participativo del año fiscal 2024..... | 3 |
| 4. Ciclo presupuestario del presupuesto participativo..... | 3 |
| 5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal. | 5 |
| 5.1. Resumen de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2023-2024 | 5 |
| 5.2. Resumen del Componente de Asentamientos Humanos..... | 6 |
| 6. Cumplimiento presupuestario y operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Secretaría General, del año fiscal 2024..... | 8 |
| 6.1. Resumen de programas y proyectos de la Dirección de Secretaría General en el componente de Asentamientos Humanos, del año fiscal 2024..... | 9 |
| 6.2. Cumplimiento operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Secretaría General por proyecto, del año fiscal 2024..... | 9 |

Informe de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Participativo 2024

1. Introducción

La Dirección de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, dentro del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso, vigente al año 2024, estaba considerada como un proceso habilitante de apoyo, que tenía como actividades principales coordinar, custodiar y supervisar el manejo de la información documental con el resto de las dependencias y el archivo, despachar la documentación sumillada por la alcaldesa, dar fe de los actos administrativos y documentos generados por la entidad municipal. Además de las relacionadas con la actividad desarrolladas cuando el Pleno del Concejo Municipal sesionaba sea de manera ordinaria o extraordinaria.

Por lo que la ejecución del presupuesto del año 2024 se refleja en el gasto corriente para dar atención a los ciudadanos mediante una gestión documental (ventanilla única) adecuada, sea con elaboración de actos administrativos, contestaciones de documentos y entrega de información pública, mientras los procesos de contratación (adquisiciones) son realizados por las direcciones de talento humano y administrativa.

2. Justificación o base legal del Presupuesto Participativo 2024

La base legal del presupuesto participativo en el país es la siguiente:

| Ámbito | Normativa |
|----------|---|
| Nacional | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador • Código de la Democracia • Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP • Reglamento del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP • Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. • Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC • Ley Orgánica Reformatoria de la LOPC • Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica LOPICTEA • Ley Orgánica Reformatoria a la LOPICTEA • Reglamento LOPICTEA |
| Local | <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-013-2021 • Ordenanza Municipal que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Francisco de Orellana, OM-02-2022 • Segunda Reforma a la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo |

| Ámbito | Normativa |
|------------|--|
| | (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-011-2023 <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que contiene el Presupuesto definitivo para el ejercicio económico del año fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-19-2023 |
| Documentos | <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional Creando Oportunidades 2021-2025. • Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana 2019-2023 • Plan de Trabajo Alcaldía Administración 2019-2023 • Plan de Trabajo Alcaldía Administración 2023-2027 • Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos aprobada del CPCCS • Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos del GAD Municipal Francisco de Orellana • Pronunciamiento del Procurador General del Estado sobre el Presupuesto Prorrogado para el año 2023, por elecciones de nueva autoridades |

3. Objetivo del informe de ejecución presupuestaria del presupuesto participativo del año fiscal 2024

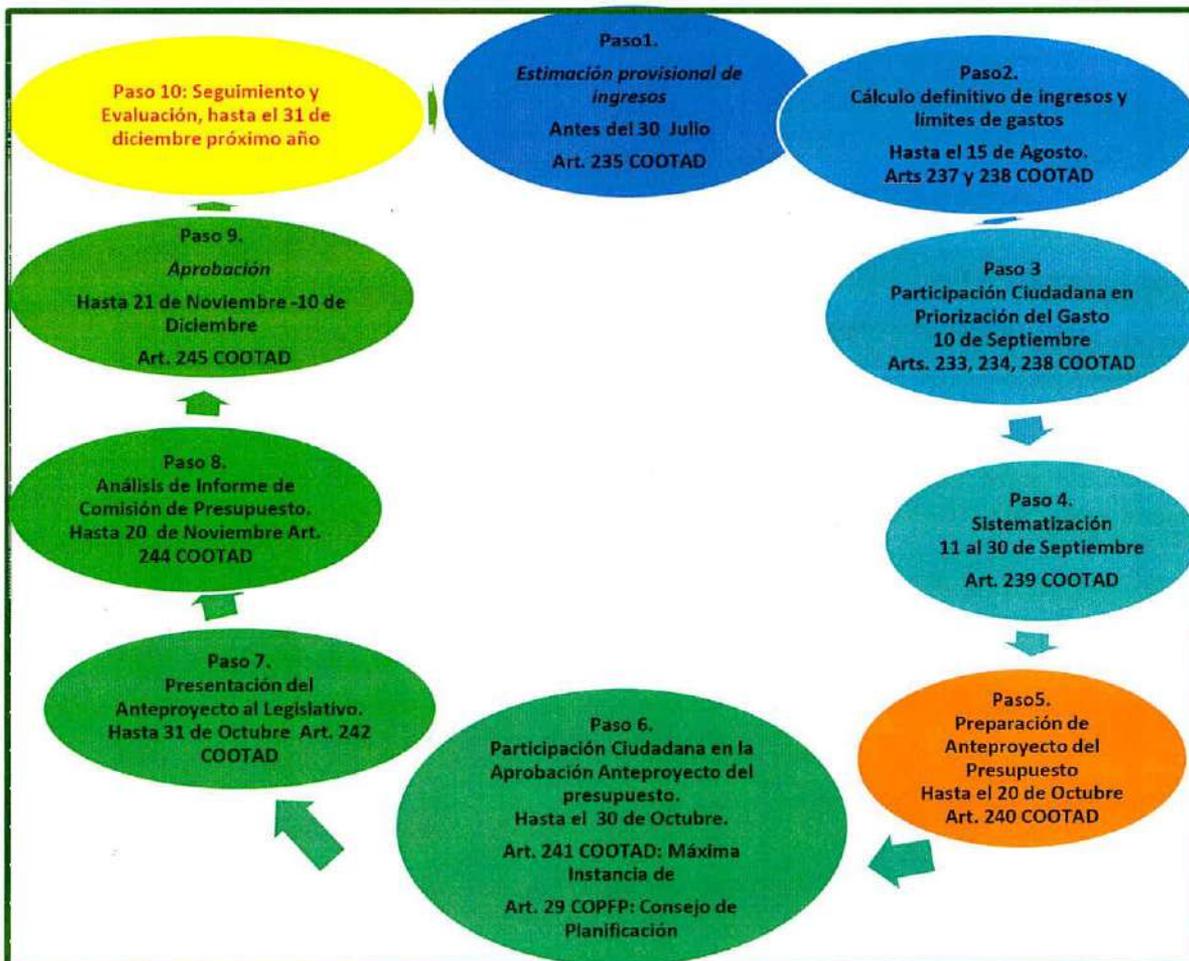
Determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestaria y operativa del presupuesto participativo del GAD Municipal Francisco de Orellana realizados por la Dirección de secretaria general, para el año fiscal 2024.

4. Ciclo presupuestario del presupuesto participativo

El ciclo presupuestario del Presupuesto Participativo Municipal, se enmarca dentro de la normativa del COOTAD y el COPLAFIP. De acuerdo, a la sistematización realizada sobre el proceso por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, este se compone de 10 pasos, de los cuales 9 están relacionados directamente con la elaboración del anteproyecto o proforma presupuestaria anual y el último paso con la ejecución y seguimiento presupuestario. Vale indicar que los pasos siguientes son el cierre y evaluación del presupuesto anual, los mismos que están relacionados con el proceso de rendición de cuentas anual.

La máxima instancia de participación, según la OM-02-2022, indica que es la Asamblea Cantonal, la cual es liderada por la Máxima Autoridad del GAD Municipal Francisco de Orellana. Los presupuestos participativos, tal como indica del COPLAFIP y su reglamento, el COOTAD y la LOPC, van ligados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal. Los pasos del presupuesto participativo son los siguientes:

A



Fuente: CPCCS - COOTAD-COPLAFIP

Sin embargo, está metodologías o pasos a recorrer para aprobar y ejecutar el presupuesto participativo. Cuando se eligen nuevas autoridades no son los claros y precisos. Pues, el año 2023 se ejecuta el presupuesto prorrogado por el cambio de nuevas autoridades. Por lo tanto, primero se aprueba el presupuesto municipal del año 2023 y después el presupuesto municipal del año 2024. Por tanto, para adherir o empalmar con la nueva propuesta del Plan de Alcaldía, de la administración 2023-2027, se hizo un proceso de Alineación del PDOT, hasta el año 2024, en cumplimiento de lo que indica la Constitución del país y el Código de la Democracia. Hasta que se pueda realizar el nuevo PDOT cantonal al año 2027.

Este proceso de ajuste al PDOT cantonal 2020-2023, se hizo mediante la Alineación del Plan de Trabajo de Alcaldía al PDOT cantonal, lo cual ha quedado reflejado en la Segunda Reforma al PDOT y PUGS cantonal. Lo cual está establecido en la ordenanza OM-011-2023, que fue discutida, aprobada y sancionada por Concejo Municipal, para poder establecer los nuevos proyectos y metas del año fiscal 2024, además, de respetar la decisión ciudadana en las urnas; así como, el mandato de la ciudadanía de Francisco de Orellana.

f

5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.

5.1. Resumen de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2023-2024

Dado que es un nuevo período administrativo municipal y en cumplimiento de lo que establece la Constitución, el Código de la Democracia y el COPLAFIP, se hizo un proceso de alineación al PDOT cantonal, para el período 2023-2024, además de poder incorporar el nuevo Plan de Trabajo de Alcaldía. Este proceso se llevó a cabo mediante la ordenanza municipal OM-011-2023, Segunda Reforma a la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. Hasta que se apruebe el nuevo PDOT cantonal, el cual según el marco legal de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo LOOTUGS y su reglamento, tiene el período de un año para aprobarse, o de acuerdo a la resolución que determine el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

Proceso que fue liderado por la Dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos. El resultado de la alineación del PDOT cantonal es el siguiente:

| Resumen de la Alineación del PDOT 2023-2024 | | | | |
|--|----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| Sistemas o Componentes | Objetivos Estratégicos OE | Metas OE | Programas | Proyectos |
| Biofísico | 1 | 6 | 6 | 9 |
| Sociocultural | 2 | 8 | 8 | 20 |
| Económico | 2 | 6 | 6 | 19 |
| Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad | 1 | 19 | 19 | 52 |
| Político Institucional y Participación Ciudadana | 2 | 6 | 6 | 18 |
| Total | 8 | 45 | 45 | 118 |

| Objetivos estratégicos de desarrollo | |
|---|--|
| COMPONENTE | OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT GADMFO 2020-2023 |
| Biofísico | OE1.- Fomentar la sostenibilidad ambiental a través de la regulación de las actividades humanas, promoción de la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, bienes y servicios ecosistémicos con enfoque en prevención ante amenazas naturales y antrópicas. |
| Sociocultural | OE2.- Promover la participación intercultural conservando la identidad; salvaguardando y difundiendo el patrimonio cultural del cantón. |

| Objetivos estratégicos de desarrollo | |
|--|---|
| COMPONENTE | OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT GADMFO 2020-2023 |
| | OE3.- Promover la prevención, atención y protección de derechos, fortaleciendo el sistema cantonal, para alcanzar la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritaria. |
| Económico | OE4.- Impulsar el desarrollo económico local sostenible, a través del ordenamiento y control sobre el uso y ocupación del suelo y el mejoramiento del sistema de comercialización pública que asegure el acceso a alimentos seguros, bajo un enfoque de economía popular y solidaria. |
| | OE5.- Consolidar al cantón como destino turístico, fortaleciendo la calidad de los servicios turísticos de Francisco de Orellana. |
| Asentamientos Humanos Movilidad, Energía y Conectividad | OE6.- Desarrollar un hábitat urbano y rural seguro con acceso equitativo e integral, mejorando los sistemas públicos de soporte, la funcionalidad, relacionamiento de los asentamientos humanos en el marco de un ordenamiento territorial. |
| Político Institucional y Participación Ciudadana | OE7.- Potenciar las capacidades institucionales del GAD Municipal para garantizar el acceso y la transparencia de la información a la ciudadanía con eficacia y eficiencia, a través de sistemas informáticos. |
| | OE8.- Fortalecer el sistema de participación ciudadana cantonal con los actores locales, acorde con la normativa vigente. |

5.2. Resumen del Componente de Asentamientos Humanos

En el componente o sistema asentamientos humanos, es donde, se ubican todas las metas y de la Dirección de Secretaría General. En el siguiente cuadro se informa sobre los nuevos programas y metas del proceso de Alineación del PDOT, el cual es:

| Componente | Objetivos Estratégicos | Nuevo Programa | Nuevas Metas Alineación y Ajuste | Metas Planificadas por año | |
|--|---|--|--|----------------------------|-------|
| | | | | 2023 | 2024 |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD | OE6.- Desarrollar un hábitat urbano y rural seguro con acceso equitativo e integral, mejorando los sistemas públicos de soporte, la funcionalidad, relacionamiento de los asentamientos humanos en el marco de un ordenamiento territorial. | PG6.1. Estudios y diseños de equipamientos e infraestructura en base de las competencias, funciones municipales y apoyo a las necesidades de la ciudadanía (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.1. Elaborar el 100% de estudios y diseños de equipamientos e infraestructura en base de las competencias, funciones municipales y apoyo a la ciudadanía, hasta el año 2024. | 100% | 100% |
| | | PG6.2. Programa de regularización de tierras cantonal. | M6.2. Aprobar el 50% de los asentamientos informales hasta el año 2024. | 40% | 50% |
| | | PG6.3. Programa de Legalización de predios urbanos municipales. | M6.3. Legalizar el 4% de los predios urbanos, hasta el año 2024. | 3,50% | 4,00% |

| Componente | Objetivos Estratégicos | Nuevo Programa | Nuevas Metas Alineación y Ajuste | Metas Planificadas por año | |
|------------|------------------------|--|---|----------------------------|------|
| | | | | 2023 | 2024 |
| | | PG.4. Programa de servicios topográficos (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.4. Cumplir con al menos el 90% de levantamientos planimétricos y topográficos realizados para apoyar procesos de legalización, resolución de conflictos de linderos y proyectos municipales hasta el año 2024 | 90% | 90% |
| | | PG6.5. Aprobación y legalización de construcciones en el suelo cantonal (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.5. Aprobar y legalizar 500 construcciones en suelo urbano, hasta el año 2024. | 100 | 100 |
| | | PG6.6. Programa de actualización de catastro | M6.6. Mantener al menos el 90% de los predios catastrados y actualizados anualmente, hasta el año 2024. | 90% | 90% |
| | | PG6.7. Programa del plan maestro de agua potable (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.7. Incrementar al 78% la cobertura de agua potable, hasta el año 2024. | 78% | 78% |
| | | PG6.8. Programa de saneamiento ambiental (alcantarillado sanitario y pluvial) (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.8. Incrementar al 65% la cobertura de alcantarillado sanitario en el sector urbano, hasta el año 2024. | 64% | 65% |
| | | PG6.9. Construcción de nuevas Unidades básicas de Saneamiento en comunidades rurales (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.9.1. Incrementar al menos 42 Unidades Básicas de Saneamiento, con enfoques de igualdad, hasta el año 2024. | | 42 |
| | | PG6.10 Mantenimiento y ampliación de la construcción de infraestructura eléctrica del sector urbano del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.10. Mantener el 60% de luminarias operativas en los espacios públicos anualmente, hasta el año 2024 | 50% | 60% |
| | | PG6.11. Mantenimiento de Espacios públicos | M6.11. Mantener al menos 4 espacios públicos y sociales, anualmente hasta el año 2024. | 3 | 1 |
| | | PG6.12. Construcción de espacios públicos y sociales en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.12. Construir 4 espacios públicos y/o sociales para el año 2024. | 3 | 4 |
| | | PG6.13. Programa de repotenciación del sistema vial urbano del cantón (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.13. Incrementar al menos 8 kilómetros el asfalto de los acceso de la ciudad y vías nuevas adoquinadas, hasta el año 2024 | 4 | 4 |
| | | PG6.14. Programa de la gestión operativa para la prevención en seguridad ciudadana y control de los espacios públicos y ornato de la ciudad. (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.14. Incrementar al menos 2 puntos fijos (garitas) y mantener 27 de puntos de control y guardia para la prevención de seguridad ciudadana y control de espacios públicos y ornato de la ciudad, hasta el año 2024 | 30 | 29 |

| Componente | Objetivos Estratégicos | Nuevo Programa | Nuevas Metas Alineación y Ajuste | Metas Planificadas por año | |
|------------|------------------------|---|---|----------------------------|--------------|
| | | | | 2023 | 2024 |
| | | PG6.15. Programa de repotenciación de la infraestructura del sistema de monitoreo, tecnologías y video vigilancia (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.15 Adquirir al menos 10 nuevos equipos para la repotenciación de la infraestructura del sistema de monitoreo, tecnologías y video vigilancia, hasta el año 2024. | 5 | 10 |
| | | PG6.16. Programa de vivienda de interés social | Sale, ya se cumplió el programa | 0 | |
| | | PG6.17. Programa de planificación y mejoramiento del sistema de transporte público y comercial en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.17. Controlar el cumplimiento de al menos el 50% de las rutas y frecuencias del transporte intracantonal hasta el año 2024 | 25% | 50% |
| | | PY6.18.1. Mejorar la señalización horizontal y vertical y semaforización en todo el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.18. Mantener el 100% de metros lineales de señalización horizontal y vertical y semaforización anualmente, hasta el año 2024. | 100% (2500m) | 100% (2500m) |
| | | PG6.19. Programa de capacitación y concientización (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.19. Incrementar al menos 5 en eventos anuales de capacitación en beneficio de transportistas, hasta el año 2024 | 2 | 5 |
| | | P6.20. Programa de revisión y matriculación vehicular de transporte terrestre en el cantón (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.20. Realizar el 100% de trámites de matriculación y revisión de vehículos anualmente, hasta el año 2024 | 100% (12000) | 100% (12000) |

Fuente: Desarrollo, Cooperación y Proyectos, 2024

Los programas y proyectos, que no se han cumplido en la administración anterior y que ya se terminaron de ejecutar, fueron eliminados en el proceso de alineación y ajuste del PDOT. En el nuevo proceso de alineación y ajuste respecto al Plan de Alcaldía se ampliaron metas y se ajustaron nuevos proyectos de acuerdo con las competencias y funciones de los GAD Municipales, y el financiamiento que se recibe de la LOPICTEA.

6. Cumplimiento presupuestario y operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Secretaría General, del año fiscal 2024

En este punto, la temática se trata desde dos perspectivas, la financiera y la operativa. El enfoque financiero, está en el cumplimiento del presupuesto participativo municipal; y el enfoque operativo, se representa en el cumplimiento de las metas de programas y proyectos de la Alineación PDOT cantonal, hasta el año 2024. Pues, hasta ese período se realiza el ajuste del cumplimiento de metas; debido a que una vez que se apruebe el nuevo PDOT cantonal, las metas de los programas y proyectos tienen que ajustarse al mismo.

6.1. Resumen de programas y proyectos de la Dirección de Secretaría General en el componente de Asentamientos Humanos, del año fiscal 2024

La Dirección de Secretaría General interviene en los siguientes programas y proyectos, que son los siguientes:

| Dirección | Programas planificados | Proyectos planificados |
|--------------------|------------------------|------------------------|
| Secretaría General | 0 | 1 |

El proyecto en que interviene es:

PY6.10.4. Proyecto de soterramiento de cables de telecomunicaciones mediante ordenanza.

6.2. Cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por proyecto de la Dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, del año fiscal 2024

El cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por proyecto que ha ejecutado la Dirección de Secretaría General, según el reporte de la Dirección Financiera se explica en el siguiente cuadro:

| Descripción de los proyectos generados a partir de la priorización participativa de la inversión | Monto Planificado (asignación inicial) | Monto Ejecutado (devengado) | % de avance de la implementación del programa/proyecto |
|--|--|-----------------------------|--|
| PY6.10.4. Proyecto de soterramiento de cables de telecomunicaciones mediante ordenanza. | 242.797,46 | 193.192,37 | 92% |

6.3. Cumplimiento operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Secretaría General por proyecto, del año fiscal 2024

El proyecto en que interviene con la siguiente meta es:

| Proyectos | Metas de proyectos | Indicadores | Planificado | Ejecutado | Cumplimiento (porcentaje) |
|---|---|---|-------------|-----------|---------------------------|
| PY6.10.4. Proyecto de soterramiento de cables de telecomunicaciones mediante ordenanza. (Plan Alcaldía 2023-2027) | M6.10.4b. Gestionar la aprobación de la ordenanza para regular el soterramiento de cables y/o infraestructura de telecomunicaciones, cumpliendo con las normas establecidas, hasta el año 2024. | I6.10.4b. Número gestiones para aprobar la ordenanza para regular el soterramiento de cables y/o infraestructura de telecomunicaciones, cumpliendo con las normas establecidas. | 1 | 1 | 100% |

Para constancia de lo expuesto en el informe firma:

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| | |
|---|--|
|  | |
| <p>Abg. Hernán Tumbaco Arias DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL</p> | |